



CÓDIGO DE CONDUCTA

Mensaje de la Dirección

Para MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. desde sus inicios la integridad y los valores éticos han sido fundamentales para el desarrollo de la compañía y han sido transmitidos a cada uno de los integrantes de la empresa a través del ejemplo y del día a día de las actividades que desarrollamos.

Se definieron 6 valores como los pilares de los comportamientos de los integrantes de esta empresa, valores que son La Honestidad, El Respeto, El Cumplimiento, El Compromiso, La Responsabilidad y El Conocimiento.

La Honestidad como base para la confianza entre los diferentes actores que son empleados, clientes y proveedores, sin este valor es imposible construir comunidad y tener relaciones personales y laborales duraderas y serias, honestidad que debe ser desarrollada desde el pensamiento pasando por la palabra y las acciones.

El Respeto por nuestros compañeros de trabajo, nuestros clientes y nuestros proveedores ha sido clave en el crecimiento de la empresa, siempre poniéndonos en el lugar del otro para tomar las decisiones.

Siempre haciendo todo lo que esté a nuestro alcance, enmarcado por la ética, para cumplir con los compromisos que adquirimos con nuestros compañeros de trabajo, con nuestros proveedores y obviamente con nuestros clientes y sus familias que son nuestra razón de ser, siempre asumiendo la responsabilidad como personas, como equipos de trabajo y como empresa, de cada una de las actuaciones que hacemos.

Todo lo anterior sobre la base de un profundo conocimiento y profesionalismo en lo que hacemos, en el cómo lo hacemos y entendiendo cuales son las consecuencias de lo que hacemos, preparándonos cada día para ser mejores personas, mejores amigos y mejores profesionales para poder asumir cada día nuevos retos sobre una base sólida de valores que nos permiten crecer de manera sostenida y sostenible en el tiempo.

Cordialmente

Imad Abuzeini



Introducción

Es responsabilidad de cada empleado, gerente, director, funcionario y representante de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. conocer y cumplir con el Código de Ética de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. y otras políticas. Esto significa que somos responsables de conocer y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que hacemos negocios.

En MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A., esperamos que nuestros funcionarios, directores y gerentes demuestren su carácter de líderes. Eso significa que los mantenemos en un nivel más alto con respecto a nuestro Código de Ética, y elevamos nuestras expectativas a medida que se otorga a las personas más responsabilidad y autoridad dentro de la empresa.

Si es funcionario, director o gerente de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A., estas son algunas de las responsabilidades éticas adicionales que se esperan de usted:

- Servir como un modelo a seguir para los empleados, no solo siguiendo nuestras políticas, sino dando ejemplo dentro y fuera del trabajo.
- Supervisar a los empleados y las relaciones comerciales en busca de conflictos potenciales y/o aparentes.
- Supervisar el comportamiento ético de los demás y responsabilizarse unos a otros.
- Resuelva las inquietudes de manera justa cuando los empleados las planteen. Evite la apariencia de favoritismo o conducta de represalia, y escale los problemas de manera adecuada y oportuna.



Objetivos del Código de Ética

- Definir nuestras políticas y compromisos como empresa.
- Precisar la definición y expectativa de ética de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. con respecto a la conducta y transparencia empresarial frente a todos sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, sociedad, Estado).
- Asegurar la protección de los intereses comerciales legítimos de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A., incluyendo oportunidades de negocios, activos e información confidencial.
- Asegurar que el contenido y la estrategia de todas nuestras comunicaciones y promoción de productos hacia nuestros clientes sean honestas, éticas y claramente comprensibles.
- Eliminar cualquier conducta ilegal o indebida.



Deberes y Responsabilidades

Todos los colaboradores de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. deben: :

- Fomentar un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones pertinentes.
- Ser promotores de los valores y principios de la empresa MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A., y dar ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en el presente Código.
- Certificar anualmente que el desempeño laboral está acorde con lo establecido en el Código. Solicitar las aclaraciones pertinentes en caso de duda frente a posibles situaciones que atenten contra el Código.
- Fomentar el trabajo en equipo y apoyo entre unidades y áreas de la organización, con el fin de compartir conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.
- Promover una competencia sana entre compañeros de trabajo, que permita un crecimiento profesional y sin afectar los resultados de la organización.
- Comunicar oportunamente y con responsabilidad ideas, preocupaciones, y/o comentarios constructivos para la empresa, que permitan hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- Evitar juicios infundados de otras personas.
- Solicitar retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.



Derechos

Todos los colaboradores de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. tienen derecho a:

- La empresa debe fomentar un ambiente de trabajo sano en el que se propicien los principios y valores, así como se promueva una competencia sana y un crecimiento profesional.
- La empresa MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. debe salvaguardar a todos los colaboradores a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- La empresa MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. debe proteger el medio ambiente y la salud ocupacional de los colaboradores.
- Participar en los entrenamientos y capacitaciones desarrollados por la empresa.
- La empresa MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. debe estar abierta a recibir las ideas, preocupaciones y/o comentarios constructivos de sus colaboradores, con el fin de hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- Ser reconocido por el buen trabajo desarrollado.
- La empresa MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. debe retroalimentar constructivamente el desempeño de sus colaboradores, de tal manera que ellos puedan mejorar.
- Ser escuchados en descargos, pudiendo defenderse de las imputaciones que se asignen.



Comportamientos NO Aceptados

La siguiente lista de comportamientos es una guía y no son excluyentes, pues cada colaborador de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. deberá velar por no:

- Reportar información que no corresponde a la realidad de la operación - manipulación de estados financieros.
- Retención ilegal de recursos de la organización
- Acceso no autorizado a los sistemas de información a personal interno o externo de la Compañía.
- Conflicto de intereses.
- Agresión verbal o física entre colaboradores.
- Hurto de elementos propios de la empresa o colaboradores.
- Discriminación por sexo, raza, religión o creencias de los demás.

Selección y Contratación

En la empresa MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. la selección y contratación del personal se fundamenta en la capacidad, experiencia y conocimiento de los candidatos, así como su identificación con los principios y valores de nuestra empresa. El proceso de selección y contratación se realiza con respeto e igualdad, sin crear falsas expectativas a los candidatos y cumpliendo con las normas y regulaciones pertinentes. Propiciamos un ambiente de trabajo saludable, respetuoso y productivo, que permite potenciar las capacidades y creatividad de todos nuestros colaboradores.

En este sentido fomentamos los valores y principios de la empresa y le damos prioridad al respeto por las diferencias y opiniones de los demás, evitando así cualquier tipo de acoso o discriminación. En caso de presentarse algún tipo de discriminación o acoso, la situación debe ser comunicada a la dirección de recursos humanos para realizar las respectivas investigaciones y tomar las acciones necesarias.



Relación con el Cliente

Todos los colaboradores de la organización y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente.

De la misma manera, esperamos que nuestros clientes compartan nuestros principios, si se determina que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos que atente contra el presente Código, se debe dar por terminada la relación comercial.

Relación con Proveedores

Nuestra empresa siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, sin generar falsas expectativas. La vinculación de los proveedores parte de criterios técnicos, económicos y cumplimiento.

Promovemos la práctica y cumplimiento del Código, con el fin que todos los proveedores desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes y normas establecidas, así como respetamos todos los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, razón por la cual esperamos que los colaboradores que representan a nuestros proveedores se relacionen con nuestra organización de acuerdo a los lineamientos del Código.

Es deber nuestro al momento de observar comportamientos que no se encuentran alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para corregir dicha situación.



Conflictos de Interés

Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la organización. Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la empresa, razón por la cual no se permiten las siguientes acciones:

- Vincular a familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la organización.
- Participar o desarrollar negocios que compitan o interfieran directa o indirectamente con la compañía.
- Aceptar beneficios o ingresos de clientes, proveedores o competidores.
- Tomar provecho del puesto o posición en la empresa para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de la familia o terceras personas.
- Ningún colaborador de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. ni sus familiares en segundo grado de consanguinidad primer grado de afinidad, podrán ser proveedores o contratistas, por lo cual en caso de presentarse dicha situación, el colaborador deberá informar inmediatamente a la Gerencia General para validar la información y tomar una decisión acerca de la pertinencia o no de dicha relación.
- Cualquier duda, inquietud o denuncia con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada a la dirección de recursos humanos y a la Gerencia General por medio de comunicación escrita, y debe ser manejada éticamente por los colaboradores de acuerdo a lo establecido en el presente Código.
- Los colaboradores que después de entrada en vigencia el presente Código de Ética y tenga algún familiar vinculado a la empresa, deberán informarlo a la Dirección Administrativa.

Soborno y Extorsión

Rechazamos cualquier acto de corrupción, por lo que es prohibido el soborno y la extorsión, tanto para las negociaciones realizadas con terceros o a nivel interno de la organización, así como con organizaciones al margen de la ley. Igualmente es prohibido prometer, ofrecer y/o pagar a terceros, sin cumplir con los niveles de autorización establecidos de acuerdo a los procesos de la organización.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anti-corrupción.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá comunicarse a la presidencia, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

Lavado de Activos

Es prohibido realizar cualquier transacción para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver que cuentan con un origen de actividades lícitas. El lavado de activos involucra actividades ilegales como el terrorismo y/o tráfico de drogas, entre otros.

Estamos comprometidos en cumplir a cabalidad con las leyes y regulaciones contra el lavado de activos, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras relaciones comerciales que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos.

En caso de identificarse una situación de lavado de activos, la misma deberá comunicarse al oficial de cumplimiento de la empresa, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.



Regalos y Cortesías

Es prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones en una negociación, así como tampoco se permiten recibir o solicitar donaciones por parte de proveedores o clientes.

Siempre que se reciba un obsequio de un cliente o proveedor, se deberá solicitar la autorización del Gerente del área para recibirlo y realizar el debido registro, así como el mismo no puede comprometer la integridad u objetividad del colaborador. En ningún caso se podrán aceptar obsequios superiores a 1 salarios mínimos legales vigentes, así como no podrán ser en dinero, ni ser de carácter ostentoso y/o exclusivo.

El otorgamiento de regalos y cortesías a clientes o proveedores, debe ser autorizado únicamente por el gerente general.

El obsequio no deberá entregarse para comprometer los resultados de una negociación. Los obsequios entregados deberán registrarse de acuerdo con su naturaleza contable.

El otorgamiento de obsequios a funcionarios se realizará de acuerdo a lo establecido en la política de beneficios que podrá ser consultada con la dirección de recursos humanos.

Seguridad Industrial

Es prioridad para MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. prevenir cualquier tipo de incidentes laborales y salvaguardar la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores. Por esta razón todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a la seguridad y salud.

Todos debemos estar comprometidos y somos responsables en reportar cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa.

Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y entrenamientos proporcionados por la empresa para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad y salud.



Información Confidencial

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido por justa causa y puede tener consecuencias civiles o penales.

Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente:

- Estados financieros y proyecciones económicas.
- Listas de clientes y proveedores.
- Elementos de propiedad intelectual e industrial.
- Diseños arquitectónicos y/o técnicos
- Estrategias, manuales y planes de mercadeo, publicidad y ventas
- Formatos y/o archivos digitales de seguimiento y/o control de las actividades desarrolladas
- Datos personales de los trabajadores como son dirección, teléfono fijo y/o celular

Los colaboradores de MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada debe consultarse con la Gerencia Financiera.

Si se entrega información confidencial o privilegiada con justa causa, se debe informar la naturaleza de la confidencialidad, así como se debe requerir a los terceros la suscripción de un Compromiso de Confidencialidad.

De la misma manera nuestra empresa MANAGEMENT CIVIL CONSTRUCTION, S.A. respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial. Todos nuestros colaboradores deben respetar dichos derechos, razón por la cual no se permite el uso de dicha información para beneficio de nuestra organización, si la misma no se ha obtenido con autorización expresa de su dueño.